



Municipalidad Provincial de Huaura

SISGEDO	
DOC. N°	1997850
EXP. N°	680465

RESOLUCION SUB GERENCIAL N° 13 -2024-SGROC-GATR/ MPH

Huacho, 22 de Abril de 2024.

LA SUB GERENCIA DE REGISTRO Y ORIENTACION AL CONTRIBUYENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

VISTO, el Expediente de Registro N° 680465 Documento N°1920951 de fecha 11.12.2023, presentado por UGARTE FIGUEROA NOEMI JESSICA, identificada con DNI N°41949211, con domicilio fiscal en Av. Los Proceres Los Pinos IV Etapa Mz. G Lt. 08-Santa María; solicitando Baja predial del predio ubicado en C.P. Los Pinos IV Etapa Mz. G Lote 18, registrado en el Código de Contribuyente N° 1207471, porque tributa en el distrito de Santa María.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al segundo párrafo del Artículo 162° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF y sus modificatorias establece que: "Tratándose de otras solicitudes no contenciosas, estas serán resueltas según el procedimiento regulado en la Ley del Procedimiento Administrativo General (...)";

Que, a través del documento de visto, mediante el cual la señora UGARTE FIGUEROA NOEMI JESSICA, solicita la Baja predial del inmueble ubicado en C.P. Los Pinos IV Etapa Mz. G Lote 18, registrado en el Código N° 1207471, por tributar en el Distrito de Santa María, para lo cual adjunta copia de la Escritura Pública de Donación de Derechos y Acciones de Inmueble que otorga Paul Alvarado Pfeiffer a favor de Danna Olenka Soto Ugarte, de fecha 18.09.2023, redactada en la Notaría Pública de Huacho Carlos Reyes Ugarte, copia de la declaración jurada del impuesto predial del año 2023(HR) a nombre de Soto Ugarte Danna Olenka, copia de la Partida Registral N°08007242, sobre inscripción de registro de predios Tierras Denominadas Fundo Cerro Colorado Distrito de Santa María.

Que, la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria mediante Informe N°378-2024-SGFT-MPH-H de fecha 13.04.2024 remite adjunto el Informe Técnico N°0040-2023-SGFT-MPH de fecha 18.12.2023, en el cual indica que realizó inspección al inmueble ubicado en C.P. Los Pinos IV Etapa Asociación Agrupación Familiar Los Pinos IV Etapa Mz. G Lote 18, ubicado oficialmente según documento de propiedad en CERRO COLORADO - Santa María, y constato in situ que doña Ugarte Figueroa Noemi Jessica, se encuentra en posesión física, directa y pacífica del predio, en donde habita desde aproximadamente desde el año 2016 con sus muebles y enseres y entorno familiar presentando signos de vivencia y habitabilidad; realizando las indagaciones con algunos vecinos del sector refieren que es la recurrente quien habita permanentemente con su entorno familiar en el inmueble.

Que, asimismo el personal fiscalizador, informa que verificado el presente expediente, existe anexa documentación que no correlaciona con la identidad de la ocupante, siendo la señora DANNA OLENKA SOTO UGARTE, manifestando la recurrente que se trata de su hija, a quien en el momento de la inspección no se ubicó; asimismo informa que se trata de la misma propiedad; a la vez manifiesta que recién su hija ha procedido a realizar su inscripción predial en la Municipalidad Distrital de Santa María. Finalmente indica que el lote de terreno se encuentra edificado en su totalidad de material rústico de un piso.

Que, revisada la base de datos del Sistema VSigma - Modulo Predial, se tiene el registro de la: CONTRIBUYENTE: UGARTE FIGUEROA NOEMI JESSICA

CODIGO : 0001207471

CARPETA : U-298

PREDIO : C.P. LOS PINOS - IV ETAPA Mz. G Lot. 18

AREA : 126.00 m²

CONDICION : POSEEDOR O TENEDOR

Que, de acuerdo al sistema registra impuesto predial a partir del año 2006 al 2024, con la deuda total de los mismos. y revisada la carpeta predial obra archivada declaración jurada de autoavaluo año 2016 recepcionada con fecha 11.08.2016, la inscripción predial que fue aprobada con Resolución Gerencial N°5781-2016-GAT/MPH de fecha 03.11.2016.



Municipalidad Provincial de Huaura

RESOLUCION SUB GERENCIAL N° 13 -2024-SGROC-GATR/ MPH

Pag. 2

Huacho, 22 de Abril de 2024.

Que, estando la Partida N° 08007242 emitida por SUNARP, donde se indica que el predio pertenece a la jurisdicción del distrito de Santa María; así como la declaración jurada del impuesto predial del año 2023; este despacho considera otorgar la baja del predio ubicado en : C.P. LOS PINOS - IV ETAPA Mz. G Lot. 18, que registra el Código de Contribuyente N° 1207471 a nombre de UGARTE FIGUEROA NOEMI JESSICA, a partir del año 2024, por encontrarse inscrito en la Municipalidad Distrital de Santa María a nombre de su propietaria actual SOTO UGARTE DANNA OLENKA, ya que pertenece a dicha jurisdicción según registro SUNARP.

Que, de la verificación al Estado de Cuenta Corriente Tributaria del Código N° 1207471, se confirma deuda por concepto de Impuesto Predial del año 2006 al 2024, debiendo revocar la deuda tributaria del año 2024, según determinación de este despacho;

IMPUESTO PREDIAL SE

AÑO	INSOLUTO S/.	DERECHO DE EMISION S/.
2024	30.92	20.60

Que, teniendo antecedentes por casos similares de propiedades ubicadas en el mismo sector que el predio materia de baja predial, emitidos por la Sub Gerencia de Planeamiento Territorial, Catastro y Formalización de la Propiedad con Informe N° 0140-2024-SGPTCYFPI/GDURDDC/MPHH de fecha 19.01.2024, anexando Informe Técnico N° 0039-2024-YAHC/SGPTCFPI-MPH, en el cual indica que, el predio ubicado en Centro Poblado Los Pinos IV Etapa (...), pertenece jurisdiccionalmente al Distrito de Santa María;

Estando a lo expuesto, y con las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, así como a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobado con D.S. N° 156-2004-EF y Decreto Legislativo N° 776, Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979 aprobado por D.S. N° 018-2008-JUS, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Municipal N° 016-2021/MPH y Resolución de Alcaldía N° 283 -2023/MPH;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar la Baja del predio ubicado en C.P. LOS PINOS - IV ETAPA Mz. G Lot. 18, registrado en el Código de Contribuyente N° 1207471 a nombre de UGARTE FIGUEROA NOEMI JESSICA, a partir del año 2024; de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Sub Gerencia de Registro y Orientación al Contribuyente, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Sub Gerencia de Control de la Deuda y Cobranza, la emisión de los valores tributarios por la deuda pendiente de pago que registra el Código de Contribuyente N° 1207471 de UGARTE FIGUEROA NOEMI JESSICA, debiendo continuar con el procedimiento administrativo a efectos de hacer efectivo el cobro de la deuda tributaria por concepto de Impuesto Predial, así como otorgar el plazo de Ley para que la recurrente cancele la mencionada deuda, vencido el plazo remítase todo lo actuado a la Oficina de Ejecutoria Coactiva, para proceder a la ejecución de la cobranza de acuerdo a sus facultades. Debiendo dar estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, bajo responsabilidad funcional.



Municipalidad Provincial de Huaura

RESOLUCION SUB GERENCIAL N° 13 -2024-SGROC-GATR/ MPH

Pag. 3

Huacho, 22 de Abril de 2024.

ARTICULO CUARTO: Encargar a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo Central la entrega efectiva y oportuna de la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes bajo responsabilidad funcional, asimismo la oficina de tecnología de la información y comunicaciones la difusión del presente acto resolutivo en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.

Régistrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

TRANSCRITA:
INTERESADO
GATR/SGCDC/OC
ARCHIVO
CJMP/kpga


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
Mg. CESAR JOHN MAZUELOS PAZ
SUB GERENTE DE REGISTROS Y ORIENTACION
AL CONTRIBUYENTE